

# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 131-2024-MPA-GM

Ayabaca, 22 de Mayo del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

VISTOS:

La Carta N° 001-2024-ECOMAM SAC/CONSULTOR, de fecha 30 de abril de 2024, emitido por el Gerente General de ECOMAM SAC; Informe N° 01-2024-MPA-GM-GDES/OLP/PNG/DCG/MTM, de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por el equipo técnico evaluador; Informe N° 319-2024-MPA-GM-GDES, de fecha 07 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social; Informe Técnico N° 040-2024-MPA-SGEP/ALLC, de fecha 17 de mayo de 2024, emitido por el Formulator y Evaluador; Informe N° 0351-2024-MPA-GDUR-SGEP, de fecha 20 de mayo de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; Informe N° 368-2024-MPA-GM-GDES, de fecha 20 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social; Informe N° 1155-2024-MPA-GPP/PYBM, de fecha 21 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 420-2024-MPA-GAJ-PLAO, de fecha 21 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico: concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 001-2024-ECOMAM SAC/CONSULTOR, el Gerente General de ECOMAM SAC, remitirle la elaboración del expediente técnico de la ficha técnica denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL PROCESO PRODUCTIVO Y DE COMERCIALIZACIÓN DEL CULTIVO DE TRIGO EN LA PEQUEÑA AGRICULTURA FAMILIAR DE LAS 32 LOCALIDADES DE LOS DISTRITOS DE FRÍAS, LAGUNAS, SAPILLICA Y DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2621851, con un monto de tres millones ochocientos treinta dos mil setecientos doce y 66/100 soles (S/. 3,832,712.66);

Que, mediante Informe N° 01-2024-MPA-GM-GDES/OLP/PNG/DCG/MTM, el equipo técnico evaluador, indica que, teniendo en cuenta la normatividad del INVIERTE.PE específicamente el Art. 32.3 de la DIRECTIVA N°001-2019- EF/63.01, Se ha procedido a la revisión y evaluación de la consistencia entre el expediente técnico actualizado con expediente técnico #7-10 anteriormente aprobado, por lo cual se aprueba la Consistencia del Expediente Técnico de obra Concerniente al proyecto de la referencia, al sujetarse a la Concepción Técnica y Dimensionamiento de dicha ficha técnica;

Qué, asimismo, señalan que el Artículo 31. Modificaciones antes de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente 31.1 Un proyecto de inversión puede tener modificaciones que impliquen el cambio de la localización dentro de su ámbito de influencia o variaciones en la capacidad de producción o de la tecnología de producción para atender la demanda de la población objetivo del proyecto de inversión viable; incluye también a otras alternativas de solución evaluadas en la ficha técnica o el estudio de preinversión que



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 131-2024-MPA-GM

- cumplan los requisitos de viabilidad, según corresponda. Dichas modificaciones no afectan la concepción técnica;

Que, el proyecto de Inversión se encuentra programado en PMI 2025-2027.

Que, el presupuesto de obra del Proyecto de Inversión asciende a un total de S/ 3,832,712.66 (tres millones ochocientos treinta y dos mil setecientos doce con 66/100 soles), por un periodo de ejecución de 365 días calendarios y administración directa;

Que, se puede advertir una disminución global del monto de inversión a precios de mercado entre el monto de la ficha técnica viable (S/ 5,170,327.44) y el monto del estudio definitivo (S/ 3,832,712.66), el cual corresponde a S/ 1,337,614.78 que corresponde en porcentaje a 25.9% debido a la disminución de las metas de asistencia técnica y capacitación;

Que, para el presente proyecto de inversión se ha obtenido un Valor Actual de los Costos Sociales (VANS) S/1,803,621.09 con los 640 beneficiarios directos como población beneficiada, obteniéndose un índice de Tasa Interna de Retorno Social (TIRS) 32%, lo que indica que el proyecto es rentable y conveniente para la sociedad, siendo recomendable ponerlo en marcha;

Que, del análisis se concluye que las variaciones antes señaladas constituyen modificaciones no significativas en las metas físicas y estas no afectan al objetivo principal del proyecto. Por tanto, se aprueba la consistencia técnica en cuanto a la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión, CUI 2621851. Asimismo, se recomienda continuar con el ciclo de inversión;

Que, el proyecto es ambientalmente viable, dado que los impactos negativos sobre los recursos naturales y medio ambiente principalmente en los factores físicos como el suelo, el agua y aire son impactos negativos leves, temporales y reversibles; por lo tanto, las condiciones ambientales originales no se verán muy afectadas. Es importante destacar que el impacto es significativamente positivo, por la generación de empleo, temporal y por la mejora en el estilo o condiciones de vida local;

Que, se recomienda realizar el trámite administrativo correspondiente para el ACTO RESOLUTIVO del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL PROCESO PRODUCTIVO Y DE COMERCIALIZACIÓN DEL CULTIVO DE TRIGO EN LA PEQUEÑA AGRICULTURA FAMILIAR DE LAS 32 LOCALIDADES DE LOS DISTRITOS DE FRÍAS, LAGUNAS, SAPILLICA Y DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2621851, Es cuanto informo a Ud. Para conocimiento y fines pertinentes;

Que, con Informe N° 319-2024-MPA-GM-GDES, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, manifiesta que en cumplimiento al documento de la referencia se ha procedido a realizar la Evaluación y verificación de Expediente Técnico de la Ficha Técnica denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL PROCESO PRODUCTIVO Y DE COMERCIALIZACIÓN DEL CULTIVO DE TRIGO EN LA PEQUEÑA AGRICULTURA FAMILIAR DE LAS 32 LOCALIDADES DE LOS DISTRITOS DE FRÍAS, LAGUNAS, SAPILLICA Y DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2621851;





# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 131-2024-MPA-GM

Que, la Evaluación y verificación realizada por el EQUIPO TECNICO de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y emiten informe que contiene: i. INTRODUCCION, II. ANTECEDENTES, III. MEMORIA DESCRIPTIVA, IV. ANALISIS DEL EXPEDIENTE TECNICO y V. CONCLUSIONES;

Que, por lo que esta Gerencia, y comparte la recomendación emitida por el equipo técnico: de continuar con el trámite administrativo correspondiente para el ACTO RESOLUTIVO del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL PROCESO PRODUCTIVO Y DE COMERCIALIZACIÓN DEL CULTIVO DE TRIGO EN LA PEQUEÑA AGRICULTURA FAMILIAR DE LAS 32 LOCALIDADES DE LOS DISTRITOS DE FRÍAS, LAGUNAS, SAPILLICA Y DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI N° 2621851;

Que, mediante Informe Técnico N° 040-2024-MPA-SGEP/ALLC, el Formulator y Evaluador, alcanza informe de Consistencia entre el estudio de inversión con el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL PROCESO PRODUCTIVO Y DE COMERCIALIZACIÓN DEL CULTIVO DE TRIGO EN LA PEQUEÑA AGRICULTURA FAMILIAR DE LAS 32 LOCALIDADES DE LOS DISTRITOS DE FRÍAS, LAGUNAS, SAPILLICA Y DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI N° 2621851;

Que, con Informe N° 368-2024-MPA-GM-GDES, de fecha 20 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, manifiesta que ha recepcionado INFORME N° 0351-2024-MPA-GDUR-SGEP (FE 98420), alcanzado por la Subgerencia de Estudios y Proyectos y notificado mediante proveído por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, donde alcanza la CONSISTENCIA ENTRE EL ESTUDIO DE INVERSION CON EL EXPEDIENTE TECNICO DEL Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL PROCESO PRODUCTIVO Y DE COMERCIALIZACIÓN DEL CULTIVO DE TRIGO EN LA PEQUEÑA AGRICULTURA FAMILIAR DE LAS 32 LOCALIDADE DE LOS DISTRITOS DE FRÍAS, LAGUNAS, SAPILLICA Y DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2621851., por un monto de S/. 3'832,712.66 (Tres Millones Ochocientos treinta y dos mil setecientos doce con 66/100 soles), con precios vigentes al mes de abril del 2024, con un plazo de ejecución de 36 meses.

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>3'360,673.66</b>
GASTOS GENERALES	22,687.00
UTILIDAD	-
IGV	-
GESTION DEL PROYECTO	5,000.00
EXPEDIENTE TECNICO	41,200.00
SUPERVISION	193,152.00
LIQUIDACION	10,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>3'832,712.00</b>

Que, el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en Transferencia de Tecnología del Proceso Productivo y de Comercialización del Cultivo de Trigo en la Pequeña Agricultura Familiar de las 32 Localidades de los Distritos de Frías, Lagunas, Sapillica y Distrito de Ayabaca de la Provincia de Ayabaca del Departamento de Piura", Código Único de Inversión N° 2621851, ha sido



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 131-2024-MPA-GM

registrado en el INVIERTE PE, cuyo monto de S/. 3'832,712.66 (Tres Millones Ochocientos treinta y dos mil setecientos doce con 66/100 soles), y se solicita la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por parte de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;



Que, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, al haber otorgado la CONFORMIDAD de la Evaluación y por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, informa de la CONSISTENCIA entre el estudio de inversión con el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL PROCESO PRODUCTIVO Y DE COMERCIALIZACIÓN DEL CULTIVO DE TRIGO EN LA PEQUEÑA AGRICULTURA FAMILIAR DE LAS 32 LOCALIDADE DE LOS DISTRITOS DE FRÍAS, LAGUNAS, SAPILLICA Y DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2621851, se recomienda su APROBACION mediante Acto Resolutivo para su ejecución correspondiente;

Que, con Informe N° 1155-2024-MPA-GPP/PYBM, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que, en concordancia a la normatividad legal vigente, y la solicitud expresa, se indica que **SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL HASTA POR EL MONTO DE S/ 500,000.00 (Quinientos mil y 00/100 soles) para atender lo solicitado durante el año 2024, es necesario precisar que la diferencia se incluirá en la PRGRAMACION MULTIANUAL;**

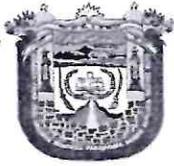
Que, mediante Informe N° 420-2024-MPA-GAJ-PLAO, la Gerencia de Asesoría Jurídica, estado a las facultades establecidas en el ROF en su artículo 84, para el presente caso en concreto OPINA lo siguiente:

1. Que, resulta PROCEDENTE lo peticionado por el Gerente de Desarrollo Económico Social, esto es, de la APROBACION VIA ACTO RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA FICHA TECNICA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL PROCESO PRODUCTIVO Y DE COMERCIALIZACIÓN DEL CULTIVO DE TRIGO EN LA PEQUEÑA AGRICULTURA FAMILIAR DE LAS 32 LOCALIDADES DE LOS DISTRITOS DE FRÍAS, LAGUNAS, SAPILLICA Y DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI N° 2621851. por un plazo de 36 meses, y con un monto de inversión total de S/. 3,832,712.66 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTIDOS MIL SETECIENTOS DOCE Y 66/100 SOLES), y con un presupuesto inicial para el año 2024, de S/. 500,00.00 (QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES).
2. Se DERIVEN los actuados a GERENCIA MUNICIPAL, a efectos de emitir el acto resolutivo correspondiente, por el monto señalado como disponibilidad presupuestal otorgado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, del análisis se puede observar lo siguiente:

- **Localización geográfica del proyecto de Inversión**

la localización geográfica y/o ámbito de influencia, la alternativa de solución no ha variado, la cual se resume a continuación:



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 131-2024-MPA-GM

LOCALIZACION	PI VIABLE	EXPEDIENTE TÉCNICO
Departamento	Piura	Piura
Provincia	Ayabaca	Ayabaca
Distrito	Ayabaca, Frías, Lagunas y Sapillica	Ayabaca, Frías, Lagunas y Sapillica
Localidad	32 localidades	32 localidades



La localización geográfica del referido proyecto de inversión no ha sido modificada, continúa teniendo la misma ubicación que la indicada en la fase de formulación y evaluación.

➤ **De la competencia**

En concordancia y cumplimiento de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011, Artículo 32, Numeral 32.3, que señala:

*“Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente”.*

La Sub Gerencia de Estudios de Proyectos (Unidad Formuladora), tiene competencia en la aprobación de la consistencia del proyecto de inversión pública en la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

➤ **De la consistencia**

El subgerente de estudios y Proyectos con el informe de conformidad del expediente técnico emitido por el equipo técnico evaluador, asigna realizar el informe correspondiente, registrar en el banco de inversiones, para los fines de aprobación de consistencia.

Se ha revisado tanto el estudio de pre inversión, así como el expediente técnico a fin de verificar las variaciones en cuanto a concepción técnica y dimensionamiento. La concepción técnica implica que la alternativa de solución con la que se busca lograr el objetivo central del proyecto de inversión, esté acorde con la evaluación técnica y económica realizada en el estudio de pre inversión a nivel de ficha técnica. Asimismo, que la ejecución de esta alternativa de solución permita lograr la meta de producto asociada a las brechas identificadas y priorizadas en la Programación Multianual de Inversiones. El dimensionamiento está asociado al alcance y ámbito de influencia del proyecto de inversión por lo que está estrechamente ligado a la concepción técnica del proyecto de inversión.

En los cuadros N° 01 y 02, se presenta una comparación entre el estudio de preinversión y el expediente técnico, en cuanto al alcance, tecnología constructiva, localización, objetivo del proyecto, el ámbito de influencia. En el que no se evidencia variación alguna que afecten a la concepción técnica ni al dimensionamiento respecto al planteamiento del estudio de pre inversión.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 131-2024-MPA-GM**

Cuadro N° 01: comparativo de metas físicas

ITEMS COMPONENTE	METAS FISICAS CON PI VIABLE		METAS FISICAS CON ESTUDIO DEFINITIVO		Variación o Impacto
	UND. MEDIDA	CANTIDAD	UND. MEDIDA	CANTIDAD	
<b>I</b>					
TECNOLOGIAS ADECUADAS Y ACCESIBILIDAD AL CULTIVO DE TRIGO					
1.10 IMPLEMENTACION DE MODULOS DEMOSTRATIVOS AGRICOLAS	MODULOS	32.00	MODULOS	32.00	0.00
1.20 ADQUISICION DE PAQUETES TECNOLOGICOS IMPLEMENTACION DE CAPACIDADES HUMANAS PARA LA ASOCIATIVIDAD	EQUIPOS TIEMPO	1.00 36.00	EQUIPOS TIEMPO	1.00 36.00	0.00 0.00
<b>II</b>					
PRODUCTORES CON CAPACIDADES PARA LA PRODUCCION DE TRIGO					
2.10 IMPLEMENTACION DE CAPACIDADES PARA A LOS PROMOTORES	N° CAPACITACIONES	3.00	N° CAPACITACIONES	3.00	0.00
2.20 IMPLEMENTACION DE CAPACIDADES EN PRODUCCION DE TRIGO A PRODUCTORES	N° CAPACITACIONES	32.00	N° CAPACITACIONES	32.00	0.00
<b>III</b>					
IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS	N° CAPACITACIONES	32.00	N° CAPACITACIONES	32.00	0.00

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA  
 AYABACA-PIURA-PERU  
[mesavirtual@muniayabaca.gob.pe](mailto:mesavirtual@muniayabaca.gob.pe)



*Municipalidad Provincial de Ayabaca*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 131-2024-MPA-GM**

3.20	IMPLEMENTACIÓN DE CERTIFICACION ORGANICAS	N° CAPACITACIONES	32.00	N° CAPACITACIONES	32.00	N°	0.00
IV	<b>POTENCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO</b>						
4.10	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO EN INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y SOPORTE PARA TRASFORMACIÓN, EMPAQUE Y COMERCIALIZACIÓN	N° CAPACITACIONES	32.00	N° CAPACITACIONES	32.00		0.00
4.20	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	EQUIPOS	1.00	EQUIPOS	1.00		0.00
V	<b>PRODUCTORES ORGANIZADOS Y FORMALIZADOS</b>						
5.10	IMPLEMENTACION DE CAPACIDADES PARA LA ORGANIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE PRODUCTORES Y PROMOTORES	N° CAPACITACIONES	32.00	N° CAPACITACIONES	32.00		0.00
5.20	IMPLEMENTACIÓN DE CAPACIDADES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL COOPERATIVISMO	N° CAPACITACIONES	1.00	N° CAPACITACIONES	1.00		0.00
VI	<b>PRODUCTORES CON CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES EN GESTION EMPRESARIAL</b>						
6.10	CURSOS A PRODUCTORES CON CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES EN GESTION EMPRESARIAL	N° CAPACITACIONES	32.00	N° CAPACITACIONES	32.00		0.00
VII	<b>CONOCIMIENTO Y ACCESO A SERVICIO DE INFORMACION DE MERCADO</b>						

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA  
 AYABACA-PIURA-PERÚ  
 mesavirtual@muniayabaca.gob.pe





*Municipalidad Provincial de Ayabaca*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 131-2024-MPA-GM**

7.10	EFICIENTE CONOCIMIENTO Y ACCESO A SERVICIO DE INFORMACION DE MERCADO	EVENTOS	3.00	EVENTOS	3.00	EVENTOS	3.00	0.00
VIII	<b>COLECTIVISMO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>							
8.10	IMPLEMENTACIÓN DE FONDO DE GARANTÍA	EVENTOS		EVENTOS	3.00	EVENTOS	1.00	2.00
8.20	IMPLEMENTACIÓN DE SEGURO AGRÍCOLA	EVENTOS		EVENTOS	3.00	EVENTOS	1.00	2.00
	IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIÓN EN EL ADECUACIÓN DE LA OFERTA AGRÍCOLA A MERCADOS							
8.30		EVENTOS	1.00	EVENTOS	1.00	EVENTOS	1.00	0.00

en el cuadro siguiente se detalla el costo correspondiente al PI viable versus el costo a nivel de estudio definitivo, notándose un ligero incremento a nivel de acciones producto de la mayor precisión en la estimación de costos unitarios, los resultados se muestran a continuación con mayor detalle:

**Cuadro N° 02: comparativo de costos de inversión**

ITEMS	COMPONENTE	COSTOS S/.		Incremento o variación
		declaratoria de viabilidad	estudio definitivo	
I	TECNOLOGIAS ADECUADAS Y ACCESIBILIDAD AL CULTIVO DE TRIGO	2,113,635.92	1,806,886.11	-306,749.81

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA  
 AYABACA-PIURA-PERÚ  
[mesavirtual@muniayabaca.gob.pe](mailto:mesavirtual@muniayabaca.gob.pe)



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 131-2024-MPA-GM

1.10	IMPLEMENTACION DE MODULOS DEMOSTRATIVOS AGRICOLAS	1,470,880.92	468,273.60	1,002,607.32
1.20	ADQUISICION DE PAQUETES TECNOLOGICOS	59,800.00	10,000.00	49,800.00
1.30	IMPLEMENTACIÓN DE CAPACIDADES HUMANAS PARA LA ASOCIATIVIDAD	582,955.00	1,328,612.51	745,657.51
II	<b>PRODUCTORES CON CAPACIDADES PARA LA PRODUCCIÓN DE TRIGO</b>	<b>229,815.00</b>	<b>97,040.10</b>	<b>-132,774.90</b>
2.10	IMPLEMENTACIÓN DE CAPACIDADES PARA A LOS PROMOTORES	71,447.00	52,626.18	18,820.82
2.20	IMPLEMENTACION DE CAPACIDADES EN PRODUCCION DE TRIGO A PRODUCTORES	158,368.00	44,413.92	113,954.08
III	<b>IMPLEMENTACION DE BPA Y/O CERTIFICACIONES</b>	<b>222,280.00</b>	<b>38,144.68</b>	<b>-184,135.32</b>
3.10	IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS	177,552.00	9,869.76	167,682.24
3.20	IMPLEMENTACIÓN DE CERTIFICACION ORGANICAS	44,728.00	28,274.92	16,453.08
IV	<b>POTENCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO</b>	<b>1,188,929.00</b>	<b>1,087,389.50</b>	<b>-101,539.50</b>
4.10	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO EN INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y SOPORTE PARA TRASFORMACIÓN, EMPAQUE Y COMERCIALIZACIÓN	262,029.00	88,021.10	174,007.90



AV. SALAVERRY N°260-AYABACA  
 AYABACA-PIURA-PERÚ  
[mesavirtual@muniayabaca.gob.pe](mailto:mesavirtual@muniayabaca.gob.pe)



*Municipalidad Provincial de Ayabaca*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 131-2024-MPA-GM**

4.20	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	926,900.00	999,368.40	72,468.40
V	<b>PRODUCTORES ORGANIZADOS Y FORMALIZADOS</b>	189,540.52	102,716.56	-86,823.96
5.10	IMPLEMENTACIÓN DE CAPACIDADES PARA LA ORGANIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE PRODUCTORES Y PROMOTORES	161,812.52	28,411.82	- 133,400.70
5.20	IMPLEMENTACIÓN DE CAPACIDADES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL COOPERATIVISMO	27,728.00	74,304.74	46,576.74
VI	<b>PRODUCTORES CON CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES EN GESTION EMPRESARIAL</b>	285,213.00	86,671.90	-198,541.10
6.10	CURSOS A PRODUCTORES CON CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES EN GESTION EMPRESARIAL	285,213.00	86,671.90	- 198,541.10
VII	<b>CONOCIMIENTO Y ACCESO A SERVICIO DE INFORMACION DE MERCADO</b>	274,500.00	111,812.06	-162,687.94
7.10	EFICIENTE CONOCIMIENTO Y ACCESO A SERVICIO DE INFORMACION DE MERCADO	274,500.00	111,812.06	- 162,687.94
VIII	<b>COLECTIVISMO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>	86,575.00	30,012.75	-56,562.25
8.10	IMPLEMENTACIÓN DE FONDO DE GARANTÍA	20359.50	12180.69	-8178.81
8.20	IMPLEMENTACIÓN DE SEGURO AGRÍCOLA	20359.50	12180.69	-8178.81
8.30	IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIÓN EN EL ADECUACIÓN DE LA OFERTA AGRÍCOLA A MERCADOS	45856.00	5651.37	-40204.63
<b>SUB TOTAL</b>		<b>4,590,488.44</b>	<b>3,360,673.66</b>	<b>-1229814.78</b>

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA  
 AYABACA-PIURA-PERÚ  
[mesavirtual@muniayabaca.gob.pe](mailto:mesavirtual@muniayabaca.gob.pe)



*Municipalidad Provincial de Ayabaca*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 131-2024-MPA-GM**

GASTOS GENERALES	348,687.00	222,687.00	-126,000.00
GESTION DEL PROYECTO	5,000.00	5,000.00	-
EXPEDIENTE TECNICO	41,000.00	41,200.00	200.00
SUPERVISION	175,152.00	193,152.00	18,000.00
LIQUIDACION	10,000.00	10,000.00	-
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>5,170,327.44</b>	<b>3,832,712.66</b>	<b>- 1,337,614.78</b>



AV. SALAVERRY N°260-AYABACA  
 AYABACA-PIURA-PERÚ  
[mesavirtual@muniayabaca.gob.pe](mailto:mesavirtual@muniayabaca.gob.pe)



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 131-2024-MPA-GM

Los indicadores de rentabilidad social resultado de la evaluación con las variaciones en los costos de inversión son:



		Alternativa 01
Monto de Inversión Total	A Precio de Mercado (S/)	3,382,712.65
	A Precio Social (S/)	2,176,999.02
Costo Beneficio	Valor Actual Neto-VAN (S/)	1,803,621.09
	Tasa Interna de Retorno-TIR (%)	32%
	Beneficiarios directos	640



1) La alternativa Técnica del PI a ejecutar es:



PI Declarado Viable	PI con Estudio definitivo
<p>EL PROYECTO COMPRENDE: ADQUISICIÓN DE 32 MÓDULOS DEMOSTRATIVOS AGRÍCOLAS, 01 ADQUISICIÓN DE PAQUETES TECNOLÓGICOS, IMPLEMENTACIÓN DE CAPACIDADES HUMANAS PARA LA ASOCIATIVIDAD, IMPLEMENTACIÓN DE CAPACIDADES PARA LA GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO DE 03 CAPACITACIONES, 32 CAPACITACIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE CAPACIDADES EN PRODUCCIÓN DE TRIGO A PRODUCTORES, 32 CAPACITACIONES IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS, 32 CAPACITACIONES IMPLEMENTACIÓN DE CERTIFICACIÓN</p> <p>ORGÁNICAS, 32 CAPACITACIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO EN INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y SOPORTE PARA TRANSFORMACIÓN, EMPAQUE Y COMERCIALIZACIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, 32 CAPACITACIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE CAPACIDADES PARA LA ORGANIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE PRODUCTORES Y PROMOTORES, 01 CAPACITACIÓN IMPLEMENTACIÓN DE CAPACIDADES PARA LA</p>	<p>ADQUISICIÓN DE 32 MÓDULOS DEMOSTRATIVOS AGRÍCOLAS, 01 ADQUISICIÓN DE PAQUETES TECNOLÓGICOS, 36 MESES IMPLEMENTACIÓN DE CAPACIDADES HUMANAS PARA LA ASOCIATIVIDAD, IMPLEMENTACIÓN DE CAPACIDADES PARA LA GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO DE 03 CAPACITACIONES, 32 CAPACITACIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE CAPACIDADES EN PRODUCCIÓN DE TRIGO A PRODUCTORES, 32 CAPACITACIONES IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS, 32 CAPACITACIONES IMPLEMENTACIÓN DE CERTIFICACIÓN</p> <p>ORGÁNICAS, 32 CAPACITACIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO EN INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y SOPORTE PARA TRANSFORMACIÓN, EMPAQUE Y COMERCIALIZACIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, 32 CAPACITACIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE CAPACIDADES PARA LA ORGANIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE PRODUCTORES Y PROMOTORES, 01 CAPACITACIÓN</p>



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 131-2024-MPA-GM

ORGANIZACIÓN DEL COOPERATIVISMO, 32 CAPACITACIONES CURSOS A PRODUCTORES CON CONOCIMIENTOS Y	IMPLEMENTACIÓN DE CAPACIDADES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL COOPERATIVISMO, 32 CAPACITACIONES CURSOS A PRODUCTORES CON CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES EN
CAPACIDADES EN GESTIÓN EMPRESARIAL, 3 EVENTOS DE EFICIENTE CONOCIMIENTO Y ACCESO A SERVICIO DE INFORMACIÓN DE MERCADO, 3 EVENTOS IMPLEMENTACIÓN DE FONDO DE GARANTÍA, TRES EVENTOS DE IMPLEMENTACIÓN DE SEGURO AGRÍCOLA UN	GESTIÓN EMPRESARIAL, 3 EVENTOS DE EFICIENTE CONOCIMIENTO Y ACCESO A SERVICIO DE INFORMACIÓN DE MERCADO, 3
EVENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIÓN EN ADECUACIÓN DE LA OFERTA AGRÍCOLA A MERCADOS	EVENTOS IMPLEMENTACIÓN DE FONDO DE GARANTÍA, TRES EVENTOS DE IMPLEMENTACIÓN DE SEGURO AGRÍCOLA UN EVENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIÓN EN EL ADECUACIÓN DE LA OFERTA AGRÍCOLA A MERCADOS
De lo anterior se concluye que el expediente técnico se ajusta al objetivo planteado en el PI viable, puesto que se contempla las mismas acciones con las cuales se declaró la viabilidad. Sin embargo, a nivel de estudio definitivo se ha precisado los costos de los insumos. En ese sentido se ve disminuido el costo, tanto por menor metrado en el caso de algunos activos como es capacitación y asistencia técnica, como por ajuste en costos unitarios. Lo que se ve reflejado en un significativo decremento del costo de inversión del orden de S/. -1,337,614.78, el cual representa una disminución del orden de 25.90% respecto del PI viable, esto debido a la variación en las metas y además por el sinceramiento de precios en costos unitarios.	

**Plazo de ejecución;** un mil ochenta días calendarios o (36 meses)

**Que,** del análisis se concluye que las variaciones antes señaladas constituyen modificaciones no significativas en las metas físicas y estas no afectan al objetivo principal del proyecto. Por tanto, se aprueba la consistencia del estudio de pre inversión y expediente técnico en cuanto a la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión;

**Que,** el proyecto en su etapa de elaboración de estudio definitivo, no pierde la condición necesaria para su sostenibilidad, así como también el proyecto en su etapa de estudio definitivo no cambia la concepción técnica, ni el ámbito de influencia, ni la zona de intervención, en relación al estudio de inversión;

**Que,** el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en tos asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que,** con Resolución de Alcaldía N°444-2023-MPA, de fecha 07 de setiembre del 2023 se resuelve:

**"ARTÍCULO SEGUNDO.** - *DELEGAR, las facultades administrativas al GERENTE MUNICIPAL, con eficacia anticipada a partir del (04.09.2023) en concordancia con*





# Municipalidad Provincial de Ayabaca

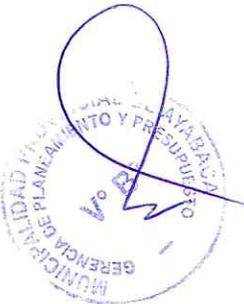
## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 131-2024-MPA-GM

el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2029-JUS.



Que, La Ficha Técnica por aprobar deberá efectuarse en concordancia y cumplimiento de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011, Artículo 32, Numeral 32.3, que señala:

*“Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente”.*



Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y en uso de mis atribuciones conferidas en virtud al numeral 6 del artículo 20° de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR, EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA FICHA TECNICA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL PROCESO PRODUCTIVO Y DE COMERCIALIZACIÓN DEL CULTIVO DE TRIGO EN LA PEQUEÑA AGRICULTURA FAMILIAR DE LAS 32 LOCALIDADES DE LOS DISTRITOS DE FRÍAS, LAGUNAS, SAPILLICA Y DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI N° 2621851. Por un plazo de 36 meses, con precios vigentes al mes de Abril del 2024, y con un monto de inversión total de S/. 3,832,712.66 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTIDOS MIL SETECIENTOS DOCE Y 66/100 SOLES), y con un presupuesto inicial para el año 2024, de S/. 500,00.00 (QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), por la modalidad de administración directa.



**ARTICULO SEGUNDO.**- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Desarrollo Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, ejecutar los actos correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.



**ARTICULO TERCERO.**- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. [www.gob.pe/muniprovincialayabaca](http://www.gob.pe/muniprovincialayabaca).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
LIC. ADM. OMAR NEIRA TORRES  
GERENTE MUNICIPAL

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA